

## RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-36/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno.

El presente proceso se inició con la admisión de la solicitud 36/2021, presentada el 7 de mayo del año en curso, en la cual requiere:

1. Listado de animales que residen en el zoológico. Requiero la información desagregada por una clasificación del reino animalia (mamíferos, aves, reptiles y acuáticos), especie, cantidad por especie, edad de cada ejemplar (actualmente), año en que ingreso al zoológico y si continúa con vida o a fallecido, de ser el caso especificar razón de la muerte.
2. Cantidad de trabajadores del Zoológico Nacional. Desagregado por cargo, preparación universitaria o especializaciones, cantidad de años o meses que han trabajado en la institución y si ha recibido capacitaciones.
3. Listado de animales que han sido trasladados fuera del Parque Zoológico Nacional. Desagregar información por: clasificación del reino animalia (mamíferos, aves, reptiles y acuáticos), especie, cantidad (por especie), lugar al que fueron trasladados (especificar si es dentro o fuera del país y zona) y fecha exacta en que se realizó el traslado (día, mes y año). Anexar el protocolo por especie usado para el traslado.
4. Informe de remodelaciones y proyectos dentro del zoológico desde 2019 a marzo de 2021. Especificar año, zona reestructurada, población animal beneficiada y costo.
5. Organizaciones nacionales e internacionales a las cuales el zoológico forma parte. Especificar por asociación, año en que se estableció la relación, nombre de la ONG, tipo de relación o acreditación.
6. Asociaciones de zoológicos a los que pertenecen, certificaciones brindadas al parque y regulaciones internacionales que cumplen.
7. Protocolo de traslado de animales en caso de desastre natural.
8. Cambios en el personal administrativo del zoológico del 2019 al 2021. Desagregado por nombre, puestos que ha ocupado y periodo en el que los ha ejercido.
9. Listado de capacitaciones en las que ha participado el personal durante el periodo antes mencionado. Incluir nombre de la capacitación, institución que lo imparte, cantidad de personal del zoológico que la recibió, año en que se impartió la capacitación y costo.
10. Detallar los ingresos del Parque Zoológico Nacional de los últimos cinco años: ingresos total de personas, ingreso total de estudiantes, ingreso total de adultos mayores y niños; fondos captados por el pago de entrada al parque.
11. Detallar el uso de los fondos recolectados por el pago de ingreso al Parque Zoológico.

Y luego de realizar el análisis del contenido conforme al Art. 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP), y los trámites respectivos de ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Se requirió a la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales localizar la información conforme a los plazos establecidos en el Art. 71 de la LAIP. En respuesta, se indicó que lo relacionado a los numerales 2,10 y 11 de esta solicitud, es competencia de la Dirección General Financiera Institucional y de la Unidad de Talento Humano, por lo que se procedió a notificar sobre dichos requerimientos.
- II. El Art. 6 letra “c” de la LAIP señala que la información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos ...y según el Art. 62 de la misma ley, en el inciso primero, señala que “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”; es decir, que se debe entregar información que haya sido generada, administrada por la institución, o que se encuentre en poder o que exista un mandato normativo de generarla. En esa línea, la información proporcionada por las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Cultura es la que se ha generado conforme al ejercicio de sus facultades o actividades. Partiendo de la motivación expuesta, la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, la cual tiene bajo su jurisdicción al Parque Zoológico Nacional, proporcionó la siguiente información pública en formato Excel:
  - a) Listado de animales que residen en el zoológico;
  - b) Listado de animales que han sido trasladados fuera del Parque Zoológico Nacional del año 2020 (En 2019 y 2021 se reporta no haber hecho traslado de animales);
  - c) Informe de remodelaciones y proyectos dentro del zoológico desde 2019 a marzo de 2021;
  - d) En relación a la formar parte de alguna organización nacional o internacional, las autoridades del zoológico informan “que no se pertenece a ninguna organización internacional o nacional”; asimismo, en respuesta al requerimiento 6 se señala que “No se pertenece a ninguna asociación de zoológicos”; por lo tanto, no se tienen certificaciones ni regulaciones, según lo expresado vía correo electrónico.
  - e) Cuadro de los Protocolos de traslado de animales en caso de desastre natural. (Se hace saber a la peticionaria que los protocolos citados por el Zoológico Nacional pueden bajarse del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, en la sección: “Otros documentos normativos”, o también puede verlos por el siguiente enlace: <https://bit.ly/3f4Rv4q> o en <https://bit.ly/3ywySxU> ).
  - f) En relación al listado de capacitaciones en las que ha participado el personal durante el periodo antes mencionado, se proporciona cuadro con la información disponible en los archivos del parque zoológico.

- g) Se entrega cuadro con datos del ingresos total de personas, ingreso total de estudiantes, ingreso total de adultos mayores y niños; fondos captados por el pago de entrada al parque desde el año 2017 al 2021.

La información proporcionada por la Dirección General Financiera Institucional y la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Cultura es la siguiente:

- h) Cuadro en Excel que contiene la cantidad de trabajadores del Zoológico Nacional. Desagregado por preparación universitaria o especializaciones, cantidad de años o meses que han trabajado en la institución.
  - i) Cuadro en pdf editable del total de ingresos del Parque Zoológico Nacional de los últimos cinco años (2015-2020).
  - j) Cuadro en pdf de los egresos que tiene el Zoológico Nacional en los años 2015-2020 donde se refleja el uso de los fondos recolectados por el pago de ingreso al Parque Zoológico.
- III. La obligación del ente obligado se limita a proporcionar la información que resguarda y que fue generada en el ejercicio de las funciones institucionales, por lo que se proporciona en este acto, dos documentos en Excel y 1 en pdf, y se orienta a la persona a consultar información disponible en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura relacionada con su petición.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP se RESUELVE:

- a) **Conceder** información pública consistente en dos documentos en Excel que contienen información de ocho requerimientos solicitados; y un documento en pdf con cuadros de los requerimientos 10 y 11 de esta solicitud.
- b) **Comunicar** que no existe información relacionada con los requerimientos 5 y 6 de esta solicitud, por no pertenecer a ninguna asociación u organización internacional o nacional. En consecuencia, no se tiene certificación ni regulación internacional que cumplir.
- c) **Notifíquese.**

Lic. A.Villalta-Oficial de Información  
UAIP-36/2021

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.